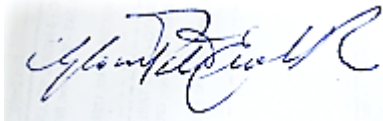


CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2021

Señora Juez, ya venció el traslado de la liquidación presentada por el apoderado de la parte actora y no hubo pronunciamiento al respecto. A Despacho para resolver sobre su aprobación.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 1138

RADICADO: 2021-00165-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MARTHA TERESA RESTREPO TREJOS

Por no haber sido objetada y no lesionar los intereses de la demandada, se aprueba la liquidación de capital e intereses presentada por el apoderado de la parte actora (documento numerado 13 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 180 del 30 de noviembre de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008b08402359146ea97bd73f5d64651e2557544791c1016e602b4b3220fb4c4f**

Documento generado en 29/11/2021 09:44:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>